

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de Visita Sociofamiliar al hogar de la madre, señora DEYANIRA MEDINA HOYOS y el padre, señor HENRY ZEA MORENO, dentro del proceso de Ejecutivo de Alimentos a favor del adolescente H.A.Z.M., realizado por la Asistente Social del Juzgado.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro(2024)

Auto:	35
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Deyanira Medina Hoyos
Demandada	Henry Zea Moreno
Radicación	76-001-31-10-001-2023-00091-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de VISITA SOCIO FAMILIAR realizada al hogar paterno y materno del adolescente Henry Alexander Zea Medina, con el fin de cumplir lo ordenado en el numeral 2 del Auto 2662 del 5 de diciembre de 2023:

“ORDENAR de manera inmediata, la visita socio familiar al hogar de los señores DEYANIRA MEDINA HOYOS quien actúa como parte demandante y el señor HENRY ZEA MORENO como demandado, a fin de establecer la veracidad del hecho del cuidado de su hijo menor de edad beneficiario de la cuota alimentaria que se cobra en este proceso, tener conocimiento, y que se aporten en el momento de la visita socio familiar los documentos que tenga cada progenitor, sobre el ejercicio del cuidado del hijo”.

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores, el día 15 de diciembre de 2023.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

DISPONE:

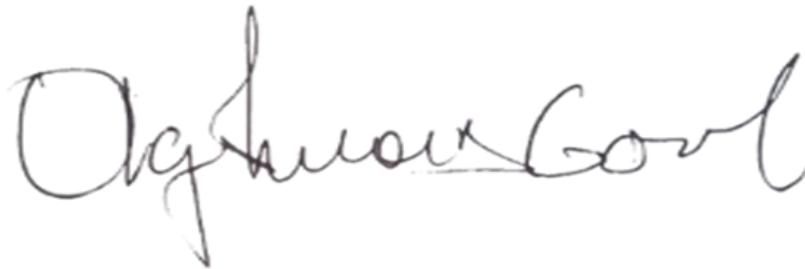
ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO informe de visita socio familiar, realizada al hogar paterno y materno del adolescente Henry Alexander Zea Medina, con el fin de cumplir lo ordenado en el numeral 2 del Auto 2662 del 5 de diciembre de 2023:

“ORDENAR de manera inmediata, la visita socio familiar al hogar de los señores DEYANIRA MEDINA HOYOS quien actúa como parte demandante y el señor HENRY ZEA MORENO como demandado, a fin de establecer la veracidad del hecho del cuidado de su hijo menor de edad beneficiario de la cuota alimentaria que se cobra en este proceso, tener conocimiento, y que se aporten en el momento de la visita socio familiar los documentos que tenga cada progenitor, sobre el ejercicio del cuidado del hijo”.

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores, el día 15 de diciembre de 2023.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT17012024



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 06

EN LA FECHA 19 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA DEL OJO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN